

La tortura como receta

De la lucha antiterrorista a la represión de la primavera árabe

26 de junio de 2011

Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID

Tel.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

ÍNDICE

La tortura como receta

De las leyes anti-terroristas a la represión de la primavera árabe

Introducción

Tras la Segunda Guerra Mundial, los Estados acordaron que ninguna circunstancia, ni siquiera la guerra o una situación de emergencia, puede ser utilizada para justificar el uso de la tortura u otros malos tratos. En diciembre de 1984 las Naciones Unidas adoptaron la Convención contra la Tortura y Otros Malos Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. En 2002, se adoptó su Protocolo Facultativo, destinado a prevenir la tortura y los malos tratos mediante el establecimiento de visitas a lugares de detención por parte de entes independientes.

A pesar de este importante sistema de protección y salvaguarda frente a la tortura, y de que la Convención contra la Tortura ha sido ratificada por 147 Estados, a fecha de hoy, los casos de tortura y malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad, la policía y otros agentes se siguen produciendo en todas las regiones del mundo.

A raíz de los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra las Torres Gemelas y el Pentágono, el gobierno estadounidense y otros encontraron en la llamada “guerra contra el terror” un pretexto para cometer detenciones ilegales, desapariciones forzadas y tortura.

Las fuerzas estadounidenses utilizaron el simulacro de ahogamiento y otros métodos de interrogatorio constitutivos de tortura y otros malos tratos, como mantener al detenido en suspensión en posturas dolorosas o en aislamiento y someterlo a privación del sueño. Esta actitud displicente hacia la prohibición de la tortura y otros malos tratos transmitía el mensaje de que las autoridades estadounidenses consideraban que tales abusos eran aceptables en determinadas circunstancias y animaba a otros gobiernos a seguir su ejemplo.

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

La prohibición mundial de la tortura ha sido socavada por directrices y documentos dirigidos a los agentes de inteligencia y militares encargados de los interrogatorios por parte de una serie de Estados que han vuelto a introducir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el arsenal de respuestas del Estado frente a la amenaza del terrorismo o los grupos armados.

A día de hoy, muchos Estados siguen utilizando la amenaza del terrorismo para desobedecer el derecho internacional y cometer violaciones de derechos humanos. Reprimen la disidencia pacífica, torturan a quienes han sido detenidos por motivos de seguridad, someten a personas a reclusión sin cargos ni juicio por tiempo indefinido y a desaparición forzada, y cometen abusos de muy diversa índole, todo ello en nombre de la seguridad.

En varios Estados, se registran casos de detención administrativa, detención en régimen de incomunicación, detención secreta y desaparición forzada. Cuando a la detención se añaden el hermetismo o el aislamiento del mundo exterior, las personas detenidas están gravemente expuestas al riesgo de sufrir tortura, vejaciones y otros malos tratos. A las víctimas de desaparición forzada suelen torturarlas y, con demasiada frecuencia, matarlas en secreto. Sus familiares no tienen forma de saber si sus seres queridos están vivos o muertos, y ese tormento por sí solo ya de por sí constituye trato cruel, inhumano y degradante.

En Europa, si bien a lo largo de 2010 se dieron algunos pasos hacia el reconocimiento del papel que habían jugado algunos gobiernos en el programa de entregas extraordinarias y detención secreta dirigido por la CIA y hacia la rendición de cuentas, también se extraditó a presos acusados de terrorismo a países donde podían ser víctimas de torturas y/o malos tratos.

En los últimos años, países como España, Estados Unidos, Italia, Reino Unido y Suecia han transferido detenidos a países cuyos gobiernos se sabe que utilizan la tortura –incluso de manera sistemática o generalizada– apoyándose en promesas formuladas por dichos gobiernos de que no torturarán a los detenidos. En realidad, estas llamadas “garantías diplomáticas” y otros acuerdos semejantes no son dignos de crédito y se utilizan para eludir las obligaciones jurídicas internacionales de los Estados.

Pero si el año 2001 quedó terriblemente marcado por los atentados de Nueva York y Washington, diez años después, el 2011, probablemente se recordará por las revueltas y manifestaciones que se fueron extendiendo por varios países del Norte de África y Oriente Medio. Las protestas de la llamada “primavera árabe” dieron voz a millones de personas que, hartas de los terribles abusos perpetrados por sus gobiernos, salieron a la calle para exigir, de forma pacífica en su mayoría, el restablecimiento de su dignidad y sus derechos, y el fin de gobiernos dictatoriales o de monarquías absolutas. Pero también será recordado por la violenta represión con que respondieron las autoridades, provocando una grave crisis de derechos humanos en toda la región. En muchas ocasiones, la respuesta de los gobiernos a las demandas de sus ciudadanos y ciudadanas ha sido la tortura.

En otros contextos y en todos los continentes, se hace uso de la brutalidad policial, las detenciones arbitrarias, la tortura y otras formas de malos tratos, para reprimir y castigar la

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

disidencia, la libertad de expresión y de conciencia o para silenciar a quienes defienden los derechos humanos.

La discriminación basada en el género hace que, en numerosas ocasiones, los actores estatales y no estatales decidan elegir a las mujeres como blanco, empleando métodos alternativos o adicionales contra ellas, tanto para humillar y degradar a las propias mujeres por el hecho de serlo, como para silenciar y doblegar la voluntad la de sus familias y comunidades. Así, la realización forzosa de “pruebas de virginidad” o la violencia sexual que sufren las mujeres y las niñas, en muchas circunstancias, han sido reconocidas por el derecho internacional como una forma de tortura debido al grave dolor y sufrimiento físico y mental que provocan.

Las mujeres a quienes se considera poseedoras de una identidad religiosa, racial o migratoria especial y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero se enfrentan a formas especiales de discriminación y son víctimas de abusos especiales contra los derechos humanos. Si además asumen un papel activo como agentes del cambio, se hacen activistas o defienden los derechos humanos, desafiando a quienes intentan imponer unas normas de género discriminatorias, son objeto de persecución por un doble motivo: por lo que son y por lo que hacen.

La tortura y los malos tratos son viejas recetas aplicadas con diferentes excusas pero con un elemento común: la casi total impunidad y la ausencia de rendición de cuentas de los responsables de estas graves violaciones de los derechos humanos. A pesar de las numerosas denuncias de abusos, muy pocos de sus autores han sido obligados a responder de sus actos, y casi siempre han sido funcionarios de baja graduación.

Las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto tienen derecho a conocer la verdad sobre esos abusos, incluida la identidad de los autores.

Amnistía Internacional pide a los gobiernos que cumplan a rajatabla la prohibición total de la tortura, así como las prácticas que la favorecen, como son las distintas formas de detención ilegal y los juicios sin garantías; que lleven a cabo investigaciones independientes sobre las denuncias relativas a estas violaciones de derechos humanos y que garanticen una reparación plena a las personas que hayan resultado perjudicadas por ellas.

1. Todo vale en la lucha contra el terrorismo y en pro de la seguridad nacional

“Nos torturaron del mismo modo: nos colgaban de la cama cabeza bajo, nos asfixiaban cubriéndonos la cabeza con bolsas de plástico, nos daban palizas y descargas eléctricas.”

Ahmad, constructor de 50 años y padre de cuatro hijos, superviviente de torturas en Iraq. Detenido en octubre de 2009 en Mosul con su hijo Mounir, estudiante universitario de 20 años.

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

“(...) iba hacia casa de mi tía cuando vi a lo lejos una multitud (...). Creyeron que yo formaba parte, y me agarraron también. (...) después de atraparme, los policías me insultaron, me golpearon y me presionaron. Por eso acepté todo lo que decían (...). Tenía mucho miedo de la policía, y por eso admití los cargos delante del fiscal y del juez, pero soy inocente”

B.S., 15 años, detenida en Batman, Turquía, en octubre de 2009. Fue declarada culpable de pertenecer a una organización terrorista, hacer propaganda para una organización terrorista y negarse a dispersarse de una reunión armada y una manifestación.
Fue condenada a siete años y seis meses de prisión.

Estados Unidos

En **Estados Unidos**, el ex presidente George W. Bush admitió haber autorizado durante su mandato el uso de un método de tortura consistente en simulacros de ahogamiento. Otros altos cargos de su gobierno también han reconocido su implicación. La Agencia Central de Inteligencia, CIA, ha confirmado que al menos 98 de los llamados detenidos de “alto valor” fueron recluidos en su programa de detenciones secretas entre 2002 y 2007. Todos ellos fueron víctimas de detención ilegal prolongada sin cargos ni juicio, desaparición forzada y tortura.

Bajo la administración de Barack Obama, los responsables de delitos de derecho internacional cometidos en la “guerra contra el terror”, como torturas y desapariciones forzadas, continúan sin rendir cuentas y la reparación por violaciones de derechos humanos cometidas en el marco del programa de detención secreta y entregas es inexistente. A pesar de la promesa del presidente Obama de cerrar el centro de detención de Guantánamo, en él permanecen más de 170 presos, y se han restaurado los juicios ante comisiones militares.

En noviembre de 2010, el Departamento de Justicia anunció, sin más explicaciones, que no se presentarían cargos contra ninguna persona en relación con la destrucción en 2005 de 92 cintas de vídeo que contenían pruebas del uso de simulacros de ahogamiento y otras técnicas de tortura contra dos detenidos en 2002.

Musa’ab al Madhwani, después de pasar cinco días bajo custodia paquistaní tras su detención el 11 de septiembre de 2002 fue entregado a la custodia estadounidense y trasladado a Afganistán. Según su relato, lo llevaron a la “Prisión Oscura”, un centro secreto gestionado por la CIA en Kabul o sus cercanías, donde permaneció recluido más o menos un mes. Allí sufrió “el peor periodo de tortura e interrogatorio, con un trato tan terrible que le hizo echar de menos el tiempo pasado con las fuerzas paquistaníes”.

Varios jueces estadounidenses han señalado estas violaciones de derechos humanos cometidas por Estados Unidos, pero han declinado encargarse de esta cuestión.

Además, la actitud de Estados Unidos ha llevado a muchos países a menoscabar los derechos humanos y al intento de justificar prácticas absolutamente prohibidas en el derecho internacional en aras de la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo.

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

Iraq

Las fuerzas de seguridad de Iraq cuentan con un inequívoco historial de tortura y otros malos tratos a detenidos. En las cárceles iraquíes, sobre todo en las controladas por los Ministerios de Defensa e Interior, se aplican métodos como golpear a la víctima con cables y mangueras, mantenerla colgada de las extremidades durante largos periodos, aplicarle descargas eléctricas, fracturarle las extremidades, asfixiarla con bolsas de plástico y violarla o amenazarla con hacerlo. Se recurre a la tortura para obtener información y “confesiones” susceptibles de ser utilizadas como pruebas de cargo ante el tribunal.

El Ministerio de Derechos Humanos iraquí documentó 574 denuncias de tortura a lo largo de 2009, entre ellas 326 contra funcionarios del Ministerio del Interior, 152 contra funcionarios del Ministerio de Defensa y 56 contra miembros de Pesh Merga, fuerzas del Gobierno Regional del Kurdistán, aunque esta cifras casi con seguridad no representan nada más que la punta del iceberg.

El ex oficial del ejército **Riyadh Mohammad Saleh al Uqaibi** murió el 12 o el 13 de febrero de 2010 en prisión. Había sido golpeado al parecer de una forma tan brutal, que había sufrido la rotura de varias costillas, daños en el hígado y una hemorragia interna. Entregaron el cadáver a su familia varias semanas después, junto con un certificado de defunción en el que se atribuía la muerte a un ataque cardíaco.

También grupos armados contrarios al gobierno y a la presencia de fuerzas estadounidenses cometieron flagrantes abusos contra los derechos humanos, incluidos secuestros, actos de tortura y asesinatos.

Afganistán

En Afganistán, la Dirección Nacional de Seguridad (los servicios de información afganos) han continuado perpetrando impunemente violaciones de derechos humanos como tortura y detención arbitraria. Presuntos responsables de delitos relacionados con la seguridad habrían sido detenidos y recluidos en régimen de incomunicación –en algunos casos durante más tiempo de lo permitido por la ley– en centros de detención no reconocidos, en los que corrían peligro de sufrir torturas u otros malos tratos. Sigue estando muy arraigada la impunidad en casos de tortura u otros abusos contra presuntos responsables de delitos relacionados con la seguridad.

Lituania

En junio de 2010, una delegación del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes visitó los dos centros de detención secreta en **Lituania**. En enero del mismo año, se había iniciado una investigación criminal sobre la existencia de prisiones secretas y acerca de la complicidad de funcionarios del Departamento de Seguridad

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

del Estado con la CIA para establecer y gestionar lugares secretos de detención. Sin embargo, la investigación se cerró anticipadamente en enero de 2011 ya que, según el fiscal, el plazo de prescripción sobre la investigación del Departamento había expirado. En ella no se analizaron todos los indicios relevantes ni se abrió la posibilidad de que rindiesen cuentas los responsables de las graves violaciones de derechos humanos que pueden haberse cometido en esos centros. Aunque las autoridades de Lituania admitieron que su país albergó dos prisiones secretas dirigidas por la CIA, la investigación no se ha reabierto.

Reino Unido

El gobierno de **Reino Unido**, ante la creciente presión, anunció en julio de 2010, que realizaría una investigación sobre las denuncias de participación de agentes estatales en la entrega, detención secreta y tortura y otros malos tratos de personas recluidas en el extranjero. En la mayoría de los casos, hay datos fidedignos de que funcionarios británicos participaron en interrogatorios de detenidos y/o facilitaron información que hizo que otros países apresaran, detuvieran e interrogaran a personas cuando el Reino Unido sabía que estas personas estarían expuestas a sufrir torturas y/o detención ilegítima.

España

Aunque en mayo de 2010, Naciones Unidas recomendó a España la abolición del régimen de incomunicación a personas sospechosas de actividades terroristas, el Gobierno volvió a rechazar estas recomendaciones. España es el único país de la Unión Europea que conserva un régimen de detención con restricciones tan severas de los derechos de las personas detenidas. Además, las denuncias por presuntas torturas presentadas por detenidos en régimen de incomunicación difícilmente prosperan debido a que no son adecuadamente investigadas y en la mayoría de los casos son archivadas. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado en varias ocasiones a España por no investigar de manera adecuada las alegaciones de tortura.

El gobierno español continúa devolviendo personas a países donde pueden correr peligro de tortura. Estas extradiciones constituyen una violación de varios tratados en los que España es parte, como el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En diciembre 2010 las autoridades españolas devolvieron a **Ali Aarraas**, de nacionalidad belga y marroquí, acusado de delitos relacionados con el terrorismo, a Marruecos, donde corre peligro de ser sometido a tortura, detención en régimen de incomunicación y juicio injusto.

Turquía

En Turquía miles de menores, algunos de sólo 12 años, han sido enjuiciados en virtud de la legislación antiterrorista, solamente por su presunta participación en manifestaciones que el gobierno consideró que apoyaban el terrorismo. Especialmente preocupantes resultan los informes sobre torturas y malos tratos repetidos y sistemáticos a niños a su llegada a la prisión de

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

adultos de Adana. Según los informes recibidos de niños que habían estado recluidos en esa prisión, de abogados y de defensores de los derechos humanos, los malos tratos eran habituales a la llegada al centro penitenciario, sobre todo a los niños que se negaban a quitarse la ropa como parte del proceso de ingreso en prisión.

En julio 2010 el gobierno turco enmendó la ley antiterrorista para poner fin al procesamiento de manifestantes menores de edad únicamente por su presunta participación en manifestaciones. En virtud de estas enmiendas, las condenas de todos los menores declarados culpables con anterioridad por la ley antiterrorista serán anuladas, y todos los niños y niñas procesados en virtud de otras leyes serán juzgados en tribunales penales de menores en vez de serlo en tribunales para adultos. Amnistía Internacional está siguiendo la aplicación de las enmiendas de la legislación y ha instado a las autoridades a garantizar que a los menores de edad sólo se les juzga en tribunales de menores.

2. Norte de África y Oriente Medio: mano dura contra las revueltas pacíficas

*“Queremos ambas cosas: libertad para trabajar y libertad para hablar.
En vez de eso, me han dado golpes.”*

Walid Malahi, golpeado por la policía antidisturbios durante una protesta en Túnez el 10 de enero de 2011.

“¡Están atacando a los manifestantes! Hay mujeres y niños corriendo de un lado a otro y gritando, y no hay donde ir. Hay policía antidisturbios por todas partes y ataca desde todos los lados.”
Testigo de lo ocurrido el 17 de febrero en la plaza de la Perla en Bahréin.

Túnez

La desesperada autoinmolación del joven de 24 años **Mohamed Bouazizi** en un pequeño pueblo de Túnez a finales de diciembre de 2010 fue la mecha que prendió la serie de concentraciones, en su mayoría pacíficas, que se extendieron rápidamente por todo el Norte de África y Oriente Medio.

En Túnez, hubo persistentes informes de torturas o malos tratos a los detenidos en comisarías y prisiones bajo el gobierno de Ben Alí, y su derrocamiento costó la vida a unas 150 personas y numerosos heridos, al ser aplicada firmemente la ley contra “extremistas y agitadores”. En la mayoría de los casos, los agentes de las fuerzas de seguridad golpeaban con porras o propinaban patadas en el momento de la detención o bajo custodia. Otras veces los obligaban a permanecer en posturas dolorosas o incómodas durante mucho tiempo.

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

Abdelhafid Arbaoui, fue detenido por la policía antidisturbios el 10 de enero de 2011 durante una manifestación contra el gobierno. Contó a Amnistía Internacional que en la calle le propinaron patadas y golpes de porra, y que después lo arrastraron por los pies a lo largo de 50 metros hasta la comisaría local. Allí, agentes de las fuerzas de seguridad siguieron pegándolo, sobre todo en la cabeza y la cara. Después lo metieron en una diminuta celda con otras 23 personas, de edades comprendidas entre los 12 y los 70 años, donde lo tuvieron tres días sin darle nada de comer.

Egipto

El movimiento iniciado en Túnez, pronto se extendió a Egipto, donde el llamamiento inicial fue la condena de la brutalidad policial y del vasto aparato de represión, desarrollado en los 30 años de estado de excepción ininterrumpido del país bajo el gobierno de Hosni Mubarak.

Protegidas por la impunidad que les otorgaba la Ley de Excepción, la policía y las fuerzas de seguridad reprimieron las revueltas con dureza. Se detuvo y recluyó a centenares de manifestantes y simples transeúntes en lugares secretos o en centros de detención. Muchos afirman haber sido víctimas de tortura y otros abusos bajo custodia, incluso a manos de la policía militar. Aunque la gran mayoría de las personas se habían manifestado de forma pacífica, murieron 840 personas y 6.467 más resultaron heridas.

Varias manifestantes detenidas en la plaza de Tahrir presentaron graves denuncias de tortura. Al menos 18 mujeres, entre ellas **Salwa Hosseini**, de 20 años de edad, fueron puestas bajo custodia militar. Según los informes, fueron golpeadas, les aplicaron descargas eléctricas, las sometieron a registros corporales sin ropa mientras soldados varones las fotografiaban, y fueron obligadas a someterse a "pruebas de virginidad", como ha admitido recientemente un alto general egipcio.

El empleo de tortura durante el interrogatorio era sistemático durante el estado de excepción. La Ley Antiterrorista de 1992 hace una definición muy amplia del terrorismo, pudiendo utilizarse para tratar como delito el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Los detenidos por motivos políticos, sobre todo si son presuntos miembros de grupos islamistas no autorizados, corren especial peligro de tortura y otros malos tratos.

Tras la caída de Hosni Mubarak sigue sin levantarse el estado de excepción, sin hacerse pública información sobre las detenciones administrativas y continúa la impunidad de los perpetradores de las violaciones de derechos humanos.

Libia

A raíz de los acontecimientos en Túnez y Egipto, la población libia comenzó a organizar protestas contra Muamar Al Gadafi, cuyo régimen venía restringiendo el derecho a la libertad de

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

expresión, asociación y reunión y reprimiendo prácticamente cualquier disidencia. Las movilizaciones ciudadanas fueron contestadas con extrema dureza por parte de las autoridades. Dispararon con munición real contra manifestantes desarmados. Golpearon y detuvieron a manifestantes y los recluyeron en condiciones que constituían desaparición forzada.

Desde entonces continúa el intenso conflicto entre las fuerzas armadas libias, las fuerzas contrarias a Gadafi y las fuerzas internacionales dirigidas por la OTAN, que atacan desde el aire. Todas las partes están obligadas a respetar plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos pero ninguna de las partes lo está cumpliendo.

Muchas personas de otros países sospechosas de haber entrado en Libia de forma irregular, incluidas las refugiadas y solicitantes de asilo, han sido objeto de insultos, palizas y otros malos tratos, que en ocasiones equivalen a torturas.

Siria

En Siria varios miles de personas que participaron en las revueltas continúan detenidas en régimen de incomunicación y, dado que el gobierno aplica la tortura de manera sistemática desde hace muchos años, corren peligro de ser torturadas. La mayoría de los detenidos permanecen recluidos en lugares desconocidos sin acceso a visitas de su familia o abogado, lo que acrecienta el temor por su seguridad. Especialmente preocupantes son las muertes de menores mientras permanecían bajo custodia de las fuerzas de seguridad siria.

Activistas sirios de derechos humanos han denunciado las muertes bajo tortura de **Thamer al Sahri**, de 15 años, **Diyaa Yahya Khatib**, de 16 años, y de **Saleh Ahmed al Khateb**, de 14, durante su detención en marzo y abril, respectivamente.

Bahrein

En Bahrein, la ley del estado de excepción se ha empleado para detener sin orden judicial y recluir en régimen de incomunicación a manifestantes y activistas políticos durante la primavera árabe, así como para juzgar a civiles ante tribunales militares. Hay mucha preocupación por la seguridad de las personas detenidas, especialmente tras varias denuncias de muertes bajo custodia. Al no tener acceso a abogados ni a visitas de familiares, se dan las condiciones propicias para que se cometan torturas y otros graves abusos.

Ayat al Qarmezí, una joven poetisa y estudiante de 20 años, fue condenada a un año de cárcel por leer públicamente un poema en el que criticaba al monarca del país. Permaneció recluida en régimen de aislamiento durante los 15 primeros días bajo custodia y sólo se le ha permitido ver a sus familiares en dos ocasiones. Ayat al Qarmezí denuncia que ha recibido palizas y que la han torturado con electrochoques estando bajo custodia.

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

Marruecos

También se produjeron algunas protestas en Marruecos, reprimidas por la policía, y ante las que el rey prometió reformas.

Anteriormente, en 2010 se habían recibido informes de tortura y otros malos tratos, infligidos sobre todo por la Dirección de Vigilancia del Territorio y, en algunos casos, la Brigada Nacional de la Policía Judicial, al parecer, casi siempre con impunidad. Palizas, descargas eléctricas y amenazas de violación eran algunos de los métodos más citados.

Según los informes, durante más de tres días, agentes de la Brigada Nacional de la Policía Judicial infligieron torturas y otros malos tratos a **Mohamed Sleimani, Abdalla Balla, Bouali Mnaouar, Hichamel Hawari, Izaddine Sleimani, Hicham Sabbah y Tarek Mahla**, miembros de **Al Adl wal Ihsan**. Al menos cinco de estos siete hombres denunciaron que habían sido violados. No se tuvo noticia de que las autoridades llevaran a cabo ninguna investigación. Los siete permanecieron detenidos en régimen de incomunicación más tiempo del máximo permitido por la ley, y durante su detención, según dijeron, fueron obligados a firmar declaraciones inculpativas mediante tortura.

Las autoridades también persiguieron a defensores de los derechos humanos y a activistas que propugnaban la autodeterminación del Sáhara Occidental, bajo administración marroquí desde 1975. En octubre de 2010, miles de saharauis levantaron un campamento a pocos kilómetros de El Aaiún, para protestar por su presunta marginación y la falta de trabajo y vivienda. Las fuerzas de seguridad lo desmantelaron y desalojaron por la fuerza, lo que provocó un estallido de violencia. Murieron trece personas, de las que once eran miembros de las fuerzas de seguridad. Las autoridades detuvieron a unas 200 personas, muchas de las cuales afirmaban haber sufrido torturas u otros malos tratos durante su detención.

Yemen

En Yemen, las protestas han sido reprimidas duramente por las autoridades, que atacaron también directamente a medios de comunicación. Según testigos, los manifestantes fueron golpeados abiertamente por agentes de seguridad vestidos de civil y por atacantes a los que describen como "matones".

Amnistía Internacional fue informada de que los cámaras de Al Yazira y Al Arabiya han sido agredidos por desconocidos y al parecer, hombres armados con cuchillos agredieron también a un cámara de la agencia AP.

Según informes, se ha detenido también a decenas de manifestantes y se los ha recluido en régimen de incomunicación en la prisión de Al Mansura, lo que hace temer que sean sometidos a tortura y otros malos tratos.

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

3. En cualquier continente, por cualquier motivo

“El daño que me hizo el gobierno, no se repara con nada. Queda en mi vida para siempre y nunca me voy a olvidar de lo que pasó. El gobierno nunca me creyó y siempre dijo “mujer mentirosa”. Ahorita lo que yo puedo decir es que el gobierno es el que miente. Yo exijo justicia. Exijo que el gobierno acepte en público que fueron los militares que abusaron de mí.”

Valentina Rosendo Cantú, activista indígena mexicana, víctima de violación en 2002.
A principios de junio de 2011 visitó España y otros países europeos denunciando su caso.

“Comenzaron a pegarnos, eran alrededor de 30... Uno trató de estrangularme y me desmayé. Cuando desperté, me pegaron con barras de hierro y me quemaron tres veces con cigarros”.

Periodista detenido por fuerzas de seguridad favorables a Gbagbo el 25 de enero de 2011 en Bouaké, Costa de Marfil.

Costa de Marfil

En Costa de Marfil, las elecciones de noviembre de 2010, dieron paso a seis meses de mortal violencia entre las fuerzas aliadas a Alassane Ouattara, declarado ganador de las mismas por la comunidad internacional, y las de Laurent Gbagbo, que se negó a desocupar el cargo. Ambos bandos cometieron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidas ejecuciones extrajudiciales, tortura y violaciones.

Después de la detención del ex presidente Gbagbo, y a pesar del llamamiento del actual presidente Ouattara de desistir de actos violentos, ha habido represalias por parte de las fuerzas de seguridad y otros elementos armados, contra partidarios del presidente saliente.

| |
|--|
| Algunos partidarios de Gbagbo fueron sometidos a malos tratos en el momento de la detención y la mayoría de las personas próximas al ex presidente, detenidas desde abril, siguen recluidas en régimen de incomunicación sin ningún contacto con sus familiares y abogados y, según los informes, algunas en condiciones que suponen una amenaza para su vida. |
|--|

República Democrática del Congo

El gobierno de la República Democrática del Congo, a pesar de haber ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, se opuso a la recomendación de permitir el acceso de observadores de la ONU a los centros de detención, incluidos los dependientes de la Agencia Nacional de Información y la Guardia Republicana.

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

El 20 de agosto de 2010, según los informes, soldados de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, torturaron a cinco personas, dos de ellas menores de edad, detenidas tras un ataque contra la base de la Misión de la ONU en Kirumba. A cada una de ellas le propinaron entre 40 y 120 latigazos, y a algunas les quemaron manos y pies y se les amputaron. Todas fueron transferidas a la Fiscalía Militar de Goma.

La violación y otras formas de violencia sexual, cometidas por las fuerzas de seguridad gubernamentales, incluida la Policía Nacional, y los grupos armados son prácticas extendidas. Entre el 30 de julio y el 2 de agosto de 2010, más de 300 mujeres, hombres, niños y niñas fueron violados en una sucesión de ataques contra 13 poblaciones de la región de Kivu Septentrional. El acceso insuficiente a la atención de la salud y la impunidad de los autores agravaron la situación de las personas supervivientes. En muchos casos, los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de actos de violencia sexual reciben la protección de oficiales superiores o se fugan con la ayuda del personal penitenciario.

China

En China la tortura es endémica en prisiones y comisarías. También las personas bajo detención administrativa corren un grave peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. En 2010 se registraron diversos informes acerca de muertes bajo custodia, supuestamente como consecuencia de estas prácticas. Defensores y defensoras de derechos humanos, personas de origen tibetano, de etnia uigur o quienes practican su religión al margen de los canales autorizados por el Estado corren especial peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

A los seguidores de la enseñanza religiosa Falun Gong, en las prisiones y centros de detención se les obliga a renunciar a sus creencias. Por lo general, las personas consideradas “testarudas”, es decir, que se niegan a firmar una declaración en este sentido, son torturadas hasta que cooperan, y muchas mueren en detención o poco después de ser puestas en libertad.

Guo Xiaojun, ex profesor universitario y practicante de Falun Gong, fue detenido y acusado de “usar una organización herética para subvertir la ley”. Tras ser torturado en prisión y recluido en régimen de aislamiento, finalmente firmó una confesión que se utilizó para confirmar su condena en una vista judicial celebrada a puerta cerrada.

En julio de 2010 se introdujeron nuevas normativas destinadas a reforzar la prohibición del uso de pruebas orales ilegales en las causas penales, como confesiones obtenidas bajo coacción. Sin embargo, la Ley de Enjuiciamiento Criminal china no se ha reformado para prohibir expresamente el uso de confesiones obtenidas bajo tortura y malos tratos como pruebas ante los tribunales.

Brasil

En Brasil, la tortura, el hacinamiento y las condiciones degradantes siguen caracterizando los centros penitenciarios y los centros de reclusión de menores, donde la falta de control efectivo

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

desembocó en 2010 en motines que causaron varias muertes. Los denominados escuadrones de la muerte, muchos de ellos formados por funcionarios fuera de servicio contratados por empresarios locales para amenazar, torturar y matar a ladrones de poca monta, continúan actuando en numerosos estados.

También ha habido casos de tortura y muerte de activistas indígenas por parte de agentes no estatales, como respuesta a la lucha pacífica de las comunidades indígenas para recuperar sus tierras ancestrales y hacer valer sus derechos. Mato Grosso do Sul sigue siendo el principal foco de violencia y discriminación contra los pueblos indígenas de Brasil. Durante el último año, las comunidades guaraníes kaiowá de Y'poí, Ita'y Ka'aguyrusu y Kurusú Ambá, en el sur del estado, han sido acosadas y atacadas por pistoleros a sueldo.

En enero de 2003, Marcos Veron, de 73 años, que había encabezado la reocupación pacífica de sus tierras ancestrales, fue atacado por un grupo de unos 30 hombres. Lo golpearon hasta que cayó al suelo, siguieron dándole puntapiés mientras gemía de dolor y lo golpearon en la cabeza con la culata de un rifle cuando yacía en el suelo. Murió más tarde, de traumatismo craneal.

El 25 de febrero de 2011, un tribunal de São Paulo declaró a Estevão Romero, Carlos Roberto dos Santos y Jorge Cristaldo Insabralde culpables de tortura, secuestro y formación de una banda criminal armada, y los condenó a 12 años y tres meses de prisión por haber golpeado hasta la muerte al dirigente indígena Marcos Veron. Sin embargo, los absolvió del cargo de homicidio, y los tres permanecerán en libertad mientras apelan contra su condena.

México

En México, se siguen recibiendo numerosos informes de detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas y uso excesivo de la fuerza, tanto por parte de las fuerzas armadas como policiales. En mayo de 2010, miembros de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República detuvieron a seis agentes de la policía municipal en el estado de Tabasco. Según informes, durante los interrogatorios los sometieron a semiasfixia con bolsas de plástico, descargas eléctricas y palizas.

En 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencias contra México por violaciones graves de derechos humanos en los casos de **Inés Fernández** y de **Valentina Rosendo**, mujeres indígenas que fueron violadas por unos soldados en 2002, así como en el de **Rodolfo Montiel** y **Teodoro Cabrera**, dos ecologistas torturados en 1999 por el ejército en el estado de Guerrero y encarcelados y condenados por cargos penales falsos. La Corte ordenó a México que reconociera su responsabilidad, adoptara medidas de reparación para las víctimas y garantizara que las autoridades civiles llevaran a cabo una investigación efectiva. El gobierno mexicano prometió acatar la orden, pero al concluir el año seguían sin aplicarse en gran medida.

Tampoco adoptó medidas efectivas para investigar y llevar ante la justicia a los responsables del secuestro y el asesinato de más de 300 mujeres que murieron de forma violenta durante 2010 en ciudad Juárez. Pocos perpetradores han rendido cuentas de sus actos. Los

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

cadáveres de al menos 30 víctimas presentaban lesiones que indicaban que habían sufrido tortura y violencia sexual.

Federación Rusa

En toda la Federación Rusa, siguen siendo generalizados los informes de tortura y otros malos tratos infligidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, a menudo con el aparente fin de obtener una confesión o dinero.

La región del Cáucaso Septentrional continúa afectada por atentados de grupos armados y persistentes violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios, desapariciones forzadas y torturas. Los detenidos denuncian con frecuencia imposición ilegal de castigos disciplinarios y privación de la asistencia médica necesaria. Se acusa con frecuencia a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de violaciones de derechos humanos como detención ilegítima, torturas y, en algunos casos, ejecución extrajudicial de sospechosos de pertenecer a grupos armados. En 2010 hubo una ausencia total de investigaciones efectivas sobre estas violaciones de derechos humanos y, por consiguiente, de rendición de cuentas.

La policía detuvo en julio de 2010 a **Makhmud Akhmedov**, de 14 años, quien afirmó después que había pasado la noche bajo custodia policial y que lo habían sometido a torturas y otros malos tratos para que confesara haber robado una taladradora eléctrica. Se abrió una investigación y, en diciembre de 2010, se presentaron cargos contra cuatro agentes de policía.

Israel y los Territorios Palestinos Ocupados

En Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, las fuerzas israelíes detuvieron y recluyeron a centenares de personas palestinas. Los informes de tortura y otros malos tratos eran habituales, infligidos incluso a menores de edad, pero raras veces se investigaban. Entre los métodos que más solían mencionarse figuraban las palizas, las amenazas a la persona detenida o a su familia, la privación del sueño y la colocación durante mucho tiempo en dolorosas posturas en tensión. En tribunales civiles y militares israelíes se aceptaron como pruebas confesiones presuntamente obtenidas bajo coacción.

En agosto de 2010, dos ONG, una palestina y la otra israelí, presentaron denuncias a la policía y el ejército israelí por las torturas que presuntamente habían sufrido sus integrantes. La denuncia ante la policía se cerró por "falta de pruebas", mientras el ejército todavía revisaba la suya al terminar 2010.

En 2010 también se recibieron denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos a detenidos por las fuerzas de Seguridad Preventiva y los Servicios Generales de Inteligencia de la Autoridad Palestina en Cisjordania, y por las fuerzas de Seguridad Interna de Hamás en Gaza. La Comisión Independiente de Derechos Humanos señaló que había recibido más de 150 denuncias de tortura u otros malos tratos a manos de la Autoridad Palestina en Cisjordania y más de 200 a

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

manos de Hamás en Gaza. Las torturas y otros malos tratos se perpetraban con impunidad en ambos territorios.

Según los informes recibidos, **Ahmed Salhab**, mecánico, fue torturado tras ser detenido en septiembre de 2010 por agentes de seguridad de la Autoridad Palestina, al parecer porque se sospechaba de su vinculación con Hamás. Aseguraba que lo habían tenido fuertemente atado en posturas forzadas durante largos periodos (método denominado shabeh), por lo que había empeorado de una grave lesión de espalda causada por torturas que le habían infligido anteriormente agentes de seguridad de la Autoridad Palestina. Quedó en libertad sin cargos en octubre.

4. Pasos para poner fin a la tortura

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituyen una violación de derechos humanos en cualquier caso. No hay circunstancia posible –guerra, amenaza de guerra, ataques de grupos armados o situaciones de emergencia nacional– que sirva para justificar semejantes abusos.

Los Estados deben, inmediatamente, dejar de socavar la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes tomando las siguientes medidas:

Ni tortura, ni detenciones ilegales, ni juicios sin garantías

- Acabar con todas las formas de detención ilegítima. Esto incluye la detención administrativa (sin perspectiva de juicio penal) no sujeta a revisión judicial ni a órdenes judiciales de puesta en libertad; la detención en régimen de incomunicación; la detención secreta; la desaparición forzada; la detención prolongada sin cargos; la privación de libertad como resultado de un juicio injusto, incluso los celebrados ante tribunales militares y las detenciones arbitrarias basadas en leyes cuyos fundamentos y procedimientos no están en consonancia con el derecho internacional.
- Dejar de utilizar tribunales especiales o militares para justificar el encarcelamiento de civiles mediante juicios celebrados en virtud de procedimientos injustos y discriminatorios y, en ningún caso, aceptar pruebas obtenidas bajo tortura o malos tratos.
- No realizar entregas extraordinarias (transferencia involuntaria de personas por medios que evitan el marco jurídico establecido) y dejar de basarse en garantías diplomáticas para justificar las transferencias de personas a países donde corren peligro de tortura.
- Dar a conocer y cerrar los lugares de detención secreta y permitir que las ONG, organismos expertos de la ONU y regionales tengan acceso a los lugares de detención.
- Dejar de utilizar medidas antiterroristas y de seguridad nacional para la detención ilegítima de personas presas de conciencia o que han participado en actos pacíficos de disidencia.

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011

- Poner fin a la práctica de la desaparición forzada y dar a conocer los nombres y el paradero de las personas que están actualmente desaparecidas, sometiéndolas a un juicio justo si hay cargos contra ellas o liberándolas en caso contrario.

Erradicar la discriminación de género, causa de graves abusos, incluida tortura

- Poner todas las medidas legales y en la práctica para eliminar la discriminación de género, y garantizar que todas las personas son tratadas con igualdad de derechos, dignidad y respeto. Esto incluye revisar, enmendar o abolir todas las leyes que discriminan por motivos de género.
- Introducir disposiciones legales que protejan a las mujeres y las niñas frente a la violencia perpetrada por agentes estatales y no estatales, incluida la violencia sexual, de acuerdo el derecho internacional de los derechos humanos.
- Apoyar el activismo de las mujeres en lugar de perseguirlo por cargos vagamente formulados relativos a la seguridad del Estado u otros.
- Establecer medidas para proteger de manera efectiva a las mujeres frente a la violencia sexual y otras violaciones de derechos humanos en situaciones de conflicto y postconflicto, y garantizar su participación como agentes de cambio, dando estricto cumplimiento a las resoluciones 1820 y 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre mujer, paz y seguridad.

Hacer que los responsables respondan de los abusos cometidos

- Llevar a cabo investigaciones independientes, completas, exhaustivas y transparentes sobre las denuncias de estas violaciones de derechos humanos y que todo el que haya aprobado, tolerado, consentido o perpetrado estos abusos se enfrente a la justicia.
- No utilizar el secreto de Estado para proteger a gobiernos y particulares del escrutinio y de afrontar las responsabilidades por su participación en violaciones de derechos humanos.
- Asegurar que los servicios nacionales de inteligencia estén sujetos a la vigilancia efectiva de una autoridad civil.

Asegurar que las víctimas puedan rehacer sus vidas

- Tanto si los actos de tortura y malos tratos son cometidos por agentes estatales como por agentes no estatales, el Estado debe asegurar que las víctimas tienen acceso a procedimientos efectivos que les permitan obtener reparación y que se respeten sus derechos.
- La reparación debe ser plena y efectiva y contener los siguientes elementos: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

DOCUMENTO PÚBLICO

Fecha: 26 de junio de 2011